

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., dos (2) de mayo de dos mil veintidós (2022) al Despacho de la señora Juez el presente proceso ordinario No. 2019-306 informando que se encuentra pendiente por realizar la liquidación de costas a cargo de EZEQUIEL PERLAZA MUÑOZ y a favor de la SOCIEDAD TECNICONTROL S.AS., a lo que se procede:

AGENCIAS EN DERECHO	
Primera Instancia (f. 181).....	\$ 908.526.00
Segunda Instancia (f. 21 Cuad. Segunda Instancia)...	\$ -----0-----
La Secretaría no tiene gastos por liquidar	
Total Costas	\$ 908.526.00

NORBEEY MUÑOZ JARA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., once (11) de noviembre de dos mil veintidos (2022).

1. **OBEDECER Y CUMPLIR** lo dispuesto por el Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral en la providencia de fecha 9 de diciembre de 2021.
2. Teniendo en cuenta que para el Despacho, la liquidación elaborada cumple con los requisitos contenidos en el artículo 366 del Código General del Proceso, se **APRUEBA** la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho.
3. Efectuado lo anterior, **ARCHIVAR** el proceso, previas las correspondientes anotaciones en los libros radicadores.

Notifíquese y cúmplase

MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D. C. 15 de noviembre de 2022.

Por ESTADO N° **136** de la fecha fue notificado
el auto anterior.

NORBEE MUÑOZ JARA
Secretario